

Convocatoria Bienes: “Convocatoria Express Gulfood 2026”

Formato: Presencial.

Costos: Con pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 26-01-2026 a 30-01-2026.

Cupos: 4 distribuidos en: World Food Hall 14: 2 CUPOS - PULSES, GRAINS and CEREALS Hall 8: 2 CUPOS.

Cierre postulaciones: 08-10-2025, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a las y los exportadores chilenos del sector alimentos a ser parte de la 31ª edición de la Feria Gulfood, el evento de abastecimiento de alimentos y bebidas más grande del mundo, que se celebrará entre el 26 y el 30 de enero de 2026 en Dubái, Emiratos Árabes Unidos.

Por primera vez, Gulfood 2026 se desarrollará en dos sedes emblemáticas: el Dubai World Trade Centre (DWTC) y el Dubai Exhibition Centre en Expo City Dubai, ampliando su alcance, capacidad y posicionamiento global.

Chile estará presente en dos pabellones, con dos islas dentro del Dubai Exhibition Centre en Expo City Dubai (World Food – 168 m² y Pulses/Grain & Cereals – 108 m²), sumando una participación nacional de 276 m² totales, donde las y los representantes de las empresas participantes podrán mostrar su oferta exportable ante los principales compradores internacionales, en una instancia única de visibilidad y conexión comercial.

Gulfood es reconocida como la plataforma de negocios más relevante para la industria alimentaria en Medio Oriente y África, recibiendo anualmente a más de 100.000 visitantes profesionales, con la participación de más de 6.500 expositores provenientes de 130 países, y abarcando 12 sectores de alto potencial, incluyendo un nuevo sector dedicado a la tecnología alimentaria y plataformas con visión de futuro.

En esta nueva edición, Gulfood ofrecerá un entorno estratégico para:

- Conectar a líderes de la industria, legisladores e innovadores.
- Abordar los principales desafíos de los sistemas alimentarios internacionales.
- Impulsar la sostenibilidad, la innovación y la seguridad alimentaria global.
- Fomentar alianzas intersectoriales y fortalecer redes comerciales.
- Ofrecer oportunidades para startups y empresas tecnológicas del sector agroalimentario.

Gulfood 2026 marcará un hito en la industria global de alimentos, siendo una edición transformadora donde se redefinirán las cadenas de valor y se proyectarán las tendencias del futuro alimentario.

📍 Sedes: Dubai World Trade Centre (DWTC) y Dubai Exhibition Centre en Expo City Dubai

🌐 Más información: www.gulfood.com

Invitamos a las y los exportadores chilenos del sector alimentos a postular y formar parte de esta gran vitrina internacional.

La feria recibe compradores mayoristas, minoristas, distribuidores, cadenas de supermercados, importadores, traders e innovadores del rubro alimentario provenientes de todo el mundo.

Esta convocatoria se rige por las “Bases de Convocatorias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023 y/o por las “Bases Programa de Ferias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°2715, de 12.08.2024 o la que la modifique o reemplace.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad

<https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:¹

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2024 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a **ProChile**.

2. Empresas exportadoras. Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de cierre de la convocatoria, relativa a los años 2022 a 2025, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas.
3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:

HALL 8 : PULSES, GRAINS Y CEREALS 2 CUPOS
GRANOS, CEREALES Y HARINAS

- Frutos secos y deshidratados
- Cereales para desayuno
- Granos de café
- Legumbres
- Arroz
- Cebada, mijo, centeno, espelta, sorgo, avena, maíz, trigo, quínoa

HALL 14: WORLD FOOD 2 CUPOS
AGROINDUSTRIA:

1. Panadería, Pastelería y Postres: Productos horneados, Pasteles y postres, Insumos para panadería, Pan crujiente, Productos horneados sin gluten y Panes especiales.
2. Condimentos y Salsas
3. Alimentos Secos: Fideos instantáneos, Especies y condimentos, Pastas, Sopas instantáneas y Productos enlatados.
4. Alimentos Congelados: Productos horneados congelados, Productos lácteos congelados, Mariscos congelados, Frutas y verduras congeladas, Comidas preparadas congeladas y Helados / sorbetes / gelato
5. Snacks: Barras de cereales, Galletas saladas, Dátiles y productos derivados, Verduras deshidratadas, Finger food, Popcorn, Snacks salados, Productos horneados salados y Snacks de vegetales.

II. FRUTA SECA Y DESHIDRATADA

1. Frutas deshidratadas
2. Fruta seca o en condición natural.

¹Conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos - SII, en el año 2023, los tramos se definen según ventas y servicios y otras actividades del giro, de la siguiente manera. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF); Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF; Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF; Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 100.000 UF.

III. Alimentos Refrigerados y Frescos

1. Comidas preparadas frescas
2. Guarniciones e ingredientes frescos
3. Huevos y productos derivados

IV. Alimentos Fortificados y Productos Saludables

1. Productos funcionales y fortificados
2. Productos para la salud y el bienestar
3. Productos "Free From" (Sin...): Sin lactosa, Sin nueces, Sin azúcar, Veganos / Vegetarianos, Sin lácteos y Sin gluten.

V. Granos, Cereales y Harinas

1. Cereales para desayuno
2. Granos de café
3. Legumbres
4. Arroz
5. Cebada, mijo, centeno, espelta, sorgo, avena, maíz, trigo, quínoa

VI. Productos Halal y Kosher

VII. Productos Orgánicos

VIII. Marca Propia (Private Label)

IX. Alimentos Especiales

1. Artesanales
2. Étnicos
3. Gourmet y alta gama
4. De comercio justo
5. Alimentos con valor agregado

X. Listos para Comer (Ready-to-Eat)

XI. Untables, Miel y Mermeladas

XII. Aceites y Grasas Vegetales y Animales

1. Semillas oleaginosas
2. Semillas agrícolas
3. Grasas animales

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 08-10-2025 a las **13:00 horas**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- **No se requiere documentos para esta convocatoria**

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación²

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y/o Ejecutivos (as) Sectoriales.

Beneficios y costos adicionales:

1. Apoyo por parte del personal de ProChile dentro del pabellón.
2. Inscripción en catálogo sólo si la información es enviada en los plazos establecidos.
3. Habilitación de stand individual para participación en la Feria.
4. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar sus pasajes aéreos, alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.

Las características del stand se definen a continuación:

- ❖ Stand individual 4 cupos
- ❖ Valor Cuota Stand individual: US\$ 12.000

Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

Stand individual 9 m2 aprox. 4 cupos

Cantidad Elementos

- 1 Counter de recepción con vitrina
- 1 Espacio de reuniones,
- 1 mesa con 4 sillas
- 1 Espacio de guardado con llave
- 1 Espacio disponible para nombre de empresa
- 1 Espacio disponible para gráfica corporativa
- 1 Salidas eléctricas
- 1 Inscripción en el catálogo oficial
- 1 Acceso a Wifi
- 1 Kit de oficina

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que hayan aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación

² En el caso de Convocatorias con actividades presenciales en el extranjero, la persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente: contar con seguro de salud para el viaje u otro que se requiera en el país de destino; y conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino. En el caso que ProChile entregue además el beneficio de pasajes, éstos serán en clase económica y estarán sujetos a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.

Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	55%
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2022, 2023 y 2024) o Intermitente (dos años entre 2022 y 2024).	7	25%
	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2025).	5	
	Exportador(a) intermitente Un Año (años 2022, 2023 o 2024).	4	
	No Exportador(a)	1	
Tamaño de Empresa	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	

Nota: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Sólo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I. I. y I. II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

El Comité Evaluador estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG). Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.
- **Criterio evaluador(a) externo(a):** Analiza aspectos específicos y propios del sector particular de la convocatoria específica.

En el caso de esta convocatoria, el Comité Evaluador estará compuesto por:

- OFIREG: Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- OFICOM: Un(a) profesional de la Oficina Comercial (Dubái, Emiratos Árabes Unidos) del mercado correspondiente.
- SECTOR: Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2022 a 2025.

3. Tamaño de Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada al año 2023). Para empresas con inicio de actividades desde el año 2024 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

III.III.- Procedimiento para Convocatorias Con Pago de Cuota

ProChile puede realizar convocatorias de tipo “con pago de cuota” o “sin pago de cuota”, según el tipo de actividad que se realice.

La presente convocatoria es de tipo Con pago de cuota.

Únicamente para convocatorias con pago de cuota se aplican los numerales “I. Preselección y Notificación”, y “II. Adjudicación y pago de cuota”, que figuran a continuación:

I. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, **ProChile** elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación.

El Acta señalará a las empresas que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas “preseleccionadas” de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en “lista de espera”, dictándose el correspondiente acto administrativo, el que será notificado a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico.

II. Adjudicación y Pago de Cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas, se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación, los datos de la cuenta corriente donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que **ProChile** les indique.

En caso que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos, por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles. Lo anterior, sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, **ProChile** certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, podrá notificar al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada al Servicio. Además, se publicarán los resultados en la página web de **ProChile** (www.prochile.gob.cl).

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico según lo señalado en el formulario de Pre-Admisibilidad.

V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a **ProChile** indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias” y/o en “Bases Programa de Ferias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de Contacto

Nombre: NIDIA PILAR ALFARO MOLINOS.
Cargo: ASISTENTE.
E-mail: npalfaro@prochile.gob.cl.

